



ISSN: 2448-6574

Algunas contrapropuestas a la Reforma Educativa del gobierno de Enrique Peña Nieto: la importancia de los referentes internos

María Patricia Moreno Rosano¹
pmr1993@hotmail.com

Karen Vásquez Jarquin²
ke.vasquez.jarquin@gmail.com

Margarita Campos Méndez³
armycampos@gmail.com

Resumen

El propósito de este trabajo es presentar los primeros resultados de una investigación en curso que se aboca a destacar las observaciones y contrapropuestas que se presentaron para la Escuela Básica frente a la Reforma Educativa del período del gobierno de Enrique Peña Nieto. Así como la Reforma Educativa recibió buenos comentarios, las críticas no fueron menores, de ahí el interés de considerar primordial algunas observaciones y contrapropuestas de tres sectores: el académico, el sindical y la sociedad civil. Siguiendo tal idea, la revisión incluye algunas observaciones y propuestas realizadas por algunos académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el Sindicato de Maestros del Estado de Oaxaca (sección 22) y de la organización no gubernamental: Compromiso Social por la Calidad y la Equidad de la Educación. Desde un enfoque cualitativo, se examinan las observaciones y propuestas para el artículo tercero constitucional, la Ley General de Educación y el Modelo Educativo. Los resultados preliminares atienden a considerar la ausencia de un diagnóstico serio, sin descartar

1 Profesora tiempo completo. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. BUAP.

2 Estudiante de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. BUAP.

3 Profesora Tiempo completo. Facultad de Medicina. BUAP



ISSN: 2448-6574

los logros obtenidos en el pasado, hasta proponer para cada región del país un modelo educativo que integre y pueda responder a las necesidades locales.

Palabras clave: Reforma Educativa, contrapropuestas, escuela básica, normatividad y modelo educativo.

Planteamiento del objeto de estudio

La educación, en los últimos treinta años, ha sido todo un reto para México, de ahí la importancia de cualquier esfuerzo de reforma educativa en nuestro país. Díaz Barriga nos dice que vivimos en una era de reformas a la educación, que forman parte de un proyecto global, iniciado en los noventa: una primera etapa enfocada en mejorar la calidad educativa a partir de la implementación de exámenes estandarizados y participación en estudios internacionales; mientras que la segunda a inicios del siglo XXI se buscaba desarrollar el enfoque de competencias, creando planes, nuevos institutos encargados de la educación, estándares de desempeño, evaluaciones a gran escala y evaluación docente; el sistema educativo se encuentra en constante cambio y cada país responde a distintos intereses (2016). Lo complejo de una reforma, como podemos ver, es que implica varias dimensiones la política, económica, social y cultural, además de que debe adaptarse al contexto del país. Una descripción de las últimas reformas en el país nos permite dar cuenta de manera breve de las acciones internas en los últimos cuatro sexenios en México.

En los últimos cuarenta años, en México, ha habido un total de siete reformas al artículo tercero constitucional (1992, 1993, 2002, 2011, 2012, 2013 y 2016), situación que ha desembocado en modificar la Ley General de Educación y además formular nuevas leyes secundarias así como configurar nuevos modelos curriculares. De manera breve, describiremos lo que ha ocurrido en cada administración, iniciando con Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón.

Durante el sexenio de Carlos Salinas (1988-1994), se creó el Plan Nacional para la Modernización de la Educación. En el diagnóstico que se llevó a cabo del sistema



ISSN: 2448-6574

se establecieron las condiciones siguientes: Insuficiencia en la cobertura y la calidad, desvinculación y repetición entre los ciclos escolares, concentración administrativa y condiciones desfavorables del cuerpo docente. Se propugnó por una serie de medidas: entre éstas: Aumentar la equidad para la ampliación de la oferta, reformular contenidos y planes para superar el reto que implicaba lograr la calidad, integrar los niveles de preescolar, primaria y secundaria en un ciclo básico.

Delegar, para la descentralización, responsabilidades por entidad, municipios, etc., así como incentivar la participación social por parte de los maestros, padres de familia, etcétera. Revalorar al docente y su función, el aspecto salarial, la organización gremial y la carrera magisterial (Alcántara, 2008). Durante este gobierno se firmó el Acuerdo Nacional de Modernización para la Educación Básica. Asimismo, se aprobó en 1993 la Ley General de Educación que promovió la descentralización de los servicios educativos.

En el caso de Ernesto Zedillo (1995-2000) el Plan Nacional de Educación, según Alcántara (2008) planteaba la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación. El programa intentaba ampliar en forma creciente la cobertura de los servicios educativos para hacer extensivos los beneficios de la educación a todos los mexicanos, independientemente de su ubicación geográfica y condición económico-social

Con Vicente Fox Quesada, se da a conocer el “Programa Nacional de Educación de 2001 a 2006”. Según diagnósticos del plan estaba matriculado en la escuela básica uno de cada cuatro mexicanos y la población de ese nivel representaba el 79% del total de estudiantes escolarizados. El gran objetivo de dicho nivel era lograr que todos los niños y jóvenes del país tuvieran las mismas oportunidades de cursar y concluir con éxito la educación básica y que logaran los aprendizajes que se establecían para cada grado y nivel. Alcanzar la equidad en el acceso, la permanencia y el logro de los objetivos de aprendizaje, era un imperativo de justicia



ISSN: 2448-6574

social (Alcántara, 2008). Dos de los programas importantes del sexenio fueron Escuelas de Calidad y Enciclomedia.

En el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se suscribió la Alianza por la Calidad de la Educación” cuyos ejes centrales fueron la modernización de los centros escolares; profesionalización de los maestros y de las autoridades educativas; bienestar y desarrollo integral de los alumnos; formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo y evaluar para mejorar. Siguiendo los propósitos de la Alianza se organizaron los primeros concursos de oposición para el ingreso al servicio docente. Bajo el criterio de Navarro (2009), habría tensiones entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y Secretaría de Educación Pública (SEP). Manifestándose los profesores por tales procesos de ingreso debido a la poca credibilidad en éstos. Todas las reformas anteriores fueron alentadas también por organismos internacionales.

La Reforma Educativa del sexenio 2012-2018, puesta en marcha casi al final de éste, promovió una serie de cuestionamientos y observaciones, situación que nos lleva a preguntarnos: ¿Qué sentido tuvieron tales observaciones y contrapropuestas? Aun cuando su permanencia fue corta bien vale la pena preguntarse lo anterior.

Revisión teórica

Para destacar algunas de las contrapropuestas expresadas en relación con la Reforma Educativa del gobierno de Peña Nieto, resulta necesario comprender conceptos que nos permitieron distinguir hacia dónde se dirigen las observaciones y recomendaciones vertidas desde el ámbito académico, el sindicato y la organización no gubernamental antes mencionadas. Lo anterior implicó que pudieron referirse sólo a la reforma de los artículos 3º y al 73º, a la Ley General de Educación o bien al Modelo Educativo 2016. Los conceptos como Reforma Educativa, Ley Reglamentaria y Modelo Educativo son referentes para la segunda parte de este documento.

Al preguntarse: ¿Qué es una reforma constitucional?

“Una reforma constitucional es el mecanismo formal que la propia Constitución establece para su modificación o alteración. Este procedimiento debe ser más complicado que el que se sigue para cambiar la norma ordinaria, debido a la supremacía del precepto constitucional y a la necesidad de que la ley fundamental guarde alguna estabilidad” (Carpizo, 2010:547).

Pese a la dificultad que subraya esta definición, cabe señalar que la constitución de 1917 es una de las más modificadas en América Latina. Siguiendo tal idea en el caso del tercero constitucional cuya fracción III fue la más significativa debido a que se agrega lo siguiente:

...el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley (Diario Oficial, 2013).

Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior (Diario Oficial, 2013).

Una Reforma Educativa según Pérez y Gardey:

“se refiere a la modificación del sistema educativo con el objetivo de mejorarlo, debe impulsarse a partir de un amplio consenso social, ya que la educación atañe a toda la sociedad y nunca debe depender de una ideología o del gobierno de turno. Cuando la reforma educativa obedece sólo a los intereses de la autoridad del momento, suele tratarse de un emprendimiento político para difundir una visión sesgada de la realidad y para formar a las nuevas generaciones de acuerdo con mensaje dominante” (Pérez y Gardey, 2019).

Se habla de reforma educativa cuando se pretende realizar grandes cambios estructurales y organizacionales en el sistema educativo, en casi todos sus niveles. Lo anterior implica que varios ámbitos podrán ser trastocados. El político en relación con los intereses de un grupo en el poder para mantener bajo ciertas características los alcances de la educación. O bien las repercusiones para la carrera de los



ISSN: 2448-6574

profesores una vez que se modifican la normatividad, sobre todo, en el ámbito laboral. Asimismo, deben rescatarse los hechos históricos, así anteriores reformas. Para el proceso educativo, es importante no perder de vista las cuestiones didácticas y pedagógicas (Reyes,2016).

Frente a las ideas anteriores queda claro que la configuración y puesta en marcha de una Reforma Educativa implica tiempo y recursos que deben calcularse hasta ver algún tipo de resultados. En ese sentido, la Reforma Educativa del sexenio 2012-2018 no tuvo un tiempo prologando de permanencia pues coincidió con un cambio de gobierno en México que dio paso a la izquierda mexicana para gobernar y con la intención de proponer sus propias formas de ver la educación.

Las modificaciones al artículo 3º y 73º constitucional dio paso a reformar la ley reglamentaria, cabe preguntarse, qué es una ley reglamentaria: “Una ley reglamentaria es un ordenamiento jurídico que desarrolla, precisa y sanciona uno o varios preceptos de la Constitución, con el fin de enlazar los conceptos y construir los medios necesarios para su aplicación” (SILA,2019). En dicha ley reglamentaria una de los agregados guarda sintonía para dar paso a lo señalado en los artículos de la constitución: - Participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente (Diario Oficial, 2013).

Finalmente, un Modelo, según palabras de Díaz Barriga (2015), se acerca más a la física misma donde se le emplea para referirse con toda claridad a los componentes de un sistema sin dejar nada al azar donde todas las piezas encajan una con la otra en armonía. No está seguro si el término se puede aplicar al sistema educativo mexicano. Este autor prefiere utilizar el concepto de proyecto puesto que hace referencia a las finalidades que un programa pretende alcanzar como orientación general de su trabajo. El sistema educativo es complejo por eso resulta poco adecuado utilizar la palabra modelo. Para autores como Tünnermann, un modelo



ISSN: 2448-6574

educativo está asociado a los propósitos de una institución. El modelo educativo es la concreción, en términos pedagógicos, de los paradigmas educativos que una institución profesa y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios), a fin de hacer realidad su proyecto educativo.

Metodología

Los documentos normativos que se han revisado en una primera fase y las entrevistas, artículos y capítulos de libros que se analizaron para destacar observaciones y propuestas tuvieron como referente el análisis de contenido.

El análisis de contenido a juicio de Bardín (1986) es un conjunto de instrumentos metodológicos, a los que él denomina como discursos (contenidos y continentes) extremadamente diversificados. El factor común de estas técnicas múltiples y multiplicadas- desde el cálculo de frecuencias suministradoras de datos cifrados hasta la extracción de estructuras que se traducen en modelos- es una hermenéutica controlada, basada en la deducción: la inferencia. Bardín (1986) manifiesta que el análisis de contenido se mueve entre dos polos: el rigor de la objetividad y el de la fecundidad de la subjetividad. Disculpa y acredita en el investigador esa atracción por lo oculto, lo latente, lo no aparente, lo potencial inédito, lo no dicho, encerrado en todo mensaje. Inferir lo dicho tomando como referente el artículo tercero, la Ley General de Educación así como el Modelo Educativo. Los primeros hallazgos se presentan en la tabla 1 donde hemos considerado las observaciones y las contrapropuestas.

Análisis de resultados

En relación con artículo 3 y 73 constitucional se afirma que las modificaciones fueron realizadas sin una participación seria de la sociedad y, sobre todo, de los actores interesados en el tema. Además, las modificaciones fueron aprobadas sin mayor debate político, e incluso sin vincular con otros artículos y leyes nacionales, así como, tratados internacionales. No basta la modificación en papel, tiene que ocurrir



ISSN: 2448-6574

en las aulas. Las observaciones a la Ley General de Educación: no consideraron primero los principios del Sistema Educativo, así como, los ejes curriculares necesarios, se planteó como principal referente la evaluación sin tomar en cuenta las diferencias contextuales de las regiones y municipios de México. Se propuso detener la evaluación para poder generar un espacio de diálogo. Finalmente, el Modelo no es resultado de un diagnóstico serio y atento de las condiciones educativas, y tampoco de la participación de los actores importantes en estos procesos. Además, se sugiere que las Escuelas Normales puedan escribir sus propios programas. Si se pretende alcanzar lo que está por escrito, es necesario entonces mejorar la infraestructura y equipamiento de un número considerable de escuelas del nivel básico. El estado de Oaxaca presenta su propia propuesta atendiendo a las condiciones tan particulares que manifiesta.

Tabla 1. Observaciones y Propuestas.

Instancias	Artículo 3 y 73 (2013)	Ley General de Educación	Modelo Educativo
IISUE-UNAM			
Observaciones	La reforma constitucional a los artículos 3o y 73 y las reformas legales fueron procesadas en el Congreso de la Unión y locales de manera acelerada y sin mayor debate político. (Mendoza,2018)	Se reforma de manera incorrecta, pues en lugar de iniciar con los principios del sistema educativo y ejes curriculares, inició con normativas de evaluación a los maestros (Casanova, 2018). Al realizar las modificaciones a la Ley General con mínima reflexión y con tanta premura se provocaron tensiones innecesarias entre el gremio de profesores (Inclán, 2018).	No tiene una base de consulta seria con la sociedad, con los maestros o con los especialistas (Casanova, 2016). Modelo diseñado bajo la ausencia de un diagnóstico atento sobre la situación educativa (Inclán 2018). Significativa ausencia de investigadores educativos y el desconocimiento de existencia de más de 500 registrados en el COMIE (Díaz Barriga, 2016). Se desconoce todas las reformas educativas anteriores al presentarlo como algo novedoso. No tiene pasado (Rueda, 2016).
Contrapropuestas	La propuesta legislativa debe considerar a la sociedad y al gremio magisterial (Mendoza, 2018)	Suspensión de la evaluación a docentes hasta revisar las leyes secundarias (Díaz Barriga, 2016).	El Modelo debería estar fundamentado con un diagnóstico que permita considerar la magnitud de las necesidades educativas y su vínculo con otros elementos del proyecto de nación (Inclán,2018). Considerar a las escuelas Normales con sus propios planes educativos acorde a sus circunstancias (Díaz Barriga, 2016).
Sindicato (Sección 22) y Gobierno de Oaxaca			
Observaciones	Se consideran sólo el 3 y 73 constitucional cuando en realidad hay otros derechos fundamentales asociados a la educación (IEEPO y Sección 22 SNTE,2012)	Creación de ley para una evaluación al magisterio nacional, sin tomar en cuenta la realidad y condiciones locales de cada una de las regiones, municipios, comunidades y estados del país (IEEPO y sección 22 SNTE,2012).	Atender las necesidades y el rezago en materia de infraestructura y equipamiento educativo para contribuir al mejoramiento de la educación básica en Oaxaca. Sise desea poner en marcha tal Modelo (IEEPO y Sección 22 SNTE,2012).
Contrapropuestas	Interrelación de la educación con otros artículos, leyes fundamentales nacionales, incluidos los tratados internacionales (IEEPO y sección 22 SNTE,2012).	Elaborar colectivamente criterios, indicadores e instrumentos considerando las especificidades contextuales y en base a los criterios generales de evaluación (IEEPO y sección 22 SNTE,2012).	Se propone en el PTEO, articular la escuela con la comunidad e integrar los saberes comunitarios (IEEPO y Sección 22 SNTE,2012).
Compromiso Social por la Calidad y la Equidad de la Educación: Observaciones y Contrapropuestas	Aún con la modificación al Art. 3, la Reforma Educativa sigue en proceso, pues debe pasar a aula para ser una verdadera Reforma Educativa (Compromiso Social, 2013)	La evaluación solo es un elemento del Servicio Profesional Docente (Compromiso Social, 2013)	Posicionar en la agenda de políticas públicas un diálogo informado, crítico, propositivo acerca del Sistema Educativo Mexicano (Compromiso social, 2013).



ISSN: 2448-6574

Fuente: Elaboración propia con datos de los autores citados.

Conclusiones:

Varios son los elementos que se han conjugado alrededor de la Reforma Educativa del gobierno de Enrique Peña Nieto: Una falta de revisión del pasado al no considerar los logros y debilidades de las anteriores reformas. Segundo, el no integrar a los actores clave de manera real. Esos grandes foros que generalmente se realizan no son precisamente los espacios más afortunados para pensar de manera atenta y seria la educación básica que el país requiere. Varios investigadores coinciden en que no se puede acceder tan fácilmente a esas bases de datos que concentran las participaciones. Además, las modificaciones se llevan a cabo de manera apresurada y con poca discusión en el ámbito legislativo. ¿A quiénes les parece pérdida de tiempo no hacer un alto contundente para saber hacia dónde nos dirigimos como país? ¿Cuál es la prisa? ¿Por qué se ignora a instancias e investigadores educativos en el país que bien podrían aportar más? Por ejemplo, en la realización de diagnósticos atentos y serios. En la revisión de las experiencias anteriores para saber cuáles acciones dieron resultado y cuáles no. Por qué insistir que un subsistema de la educación superior, esto es, las Escuelas Normales no puedan elaborar sus propios programas. La Reforma Educativa del gobierno de Enrique Peña Nieto provocó muchas tensiones que han desgastado a los actores primordiales de lo educativo, perdiendo energía para las tareas de mayor envergadura.

Referencias

Alcántara, A. (2008). Políticas educativas y neoliberalismo en México: 1982-2006. *Revista Iberoamericana de Educación* 48, (147-165).

Bardín, L. (1986). El análisis de contenido. Madrid. Akal

Bazán, L. (2011). “*Concepciones acerca de la calidad educativa de los maestros y los directivos de educación primaria en la prueba piloto de la reforma integral de educación básica (RIEB)*” Disponible en:

<http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/015465/015465.pdf>

Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación: Currículum 2019 /Año 5, No. 5/ Septiembre de 2019 a Agosto de 2020.



ISSN: 2448-6574

Cámara de Diputados (2019). Reformas constitucionales por artículos. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

Carpizo, J. (2010). "La reforma constitucional en México. ¿De qué Constitución estamos hablando?" en M. Estrada, y M. Núñez Torres, *La reforma constitucional, sus implicaciones jurídicas y políticas en el contexto comparado* (341-398). México, Porrúa-Tecnológico de Monterrey. Nuevo León. Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública.

Casanova, C. (2016). Expertos analizan el Modelo Educativo. *Boletín IISUE-UNAM*. Disponible en <http://www.iisue.unam.mx/boletin/?p=4514>

Diario Oficial (2013). Decreto de Reforma a los artículos 3º y 73º constitucional. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf

Compromiso Social (2013). ¿Qué proponemos? Acuerdos del Consejo Nacional, Blog, Nosotros. Disponible en <http://compromisoporlaeducacion.mx/que-proponemos/>

Díaz Barriga, Á. (2016). Reforma Educativa. En A. Díaz Barriga en *La Reforma Integral de la Educación Básica: perspectivas de docentes y directivos de primaria* (17-39). México, D.F. IISUE-UNAM.

Díaz Barriga, Á. (2015). *Redefinir el modelo educativo: ¿tarea de dos años?* Revista Nexos. Disponible en <https://educacion.nexos.com.mx/?p=42>

Díaz Barriga, Á (2016). Expertos analizan el Modelo Educativo. *Boletín IISUE-UNAM*. Disponible en <http://www.iisue.unam.mx/boletin/?p=4514>

Inclán, C. (2018). Sintonizar la disonancia. Contextos y experiencias en educación primaria frente al Modelo Educativo y la Propuesta Curricular 2016. En P. Ducoing. *Educación Básica y Reforma Educativa* (161-188). Ciudad de México: IISUE-UNAM

IEEPO y SNTE (2012). *Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca*. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Mendoza, J. (2018). Políticas y Reformas Educativas en México, 1959-2016. En P. Ducoing. *Educación Básica y Reforma Educativa* (51-76). Ciudad de México: IISUE-UNAM.

Navarro, C. (2009). La Alianza por la Calidad de la Educación: pacto regresivo y cupular del modelo educativo neoliberal. *El cotidiano. Revista de la realidad*

Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación: Currículum 2019 /Año 5, No. 5/ Septiembre de 2019 a Agosto de 2020.



ISSN: 2448-6574

mexicana actual, 154, 25-37. Disponible en:

<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/15404.pdf>

Pérez, J., Gardey, A. (2019). Definición de: Definición de reforma educativa, disponible en <https://definicion.de/reforma-educativa/>

Reyes, R. (2016). Evaluación y Reforma Educativa. En K. Villaseñor y L. Pinto *Diálogos: Reforma Educativa 2012-2013*. Puebla: Facultad de Filosofía y Letras y El errante editor.

Rueda, Mario (2016). Expertos analizan el Modelo Educativo. *Boletín IISUE-UNAM*. Disponible en <http://www.iisue.unam.mx/boletin/?p=4514>

Tunnermann, C. (2008) *Modelos educativos y académicos*. Nicaragua: Hispamer.

SILA (2019). Ley Reglamentaria. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=149>